



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 104 del 06 de marzo de 2023 se dio apertura al proceso de selección No. 04 de 2023 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos”, la cual se estableció para el día 08 de marzo de 2023 hasta las 05:00 p.m., donde se reciben observaciones por las empresas: 1) NORSTRAY NUART S.A.S., 2) EQUITRONIC, 3) MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S., 4) BIOPLAST S.A., 5) AMAREY NOVA MEDICAL S.A. – GRUPO AMAREY, 6) UCIPHARMA S.A. – GRUPO AMAREY, 7) TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., 8) NIPRO MEDICAL CORPORATION – COLOMBIA, 9) ALFA TRADING S.A.S., 10) LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, 11) BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA, 12) JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., 13) SHERLEG LABORATORIES S.A.S., 14) POLIFARMA S.A.S., 15) ARPA MEDICAL S.A.S., 16) CTP MEDICAL S.A.S., 17) BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA; y la empresa 18) VYGON COLOMBIA, la cual presenta observaciones a través del correo electrónico fuera de los términos establecidos considerada como extemporánea, de igual manera que la empresa ARPA MEDICAL (presenta observaciones extemporáneas, adicionales a las observaciones inicialmente presentadas en términos); sin embargo, en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de

7

8

7

toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros, se procedió a dar respuestas a las mismas, las cuales fueron analizadas por el Hospital y se presentó respuesta a fecha 14 de marzo de 2023 a través de la página web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co.
4. Que de las observaciones recibidas por los medios en líneas arriba enunciados, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.
5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte financiera, Técnica, y Aspectos Generales por las áreas competentes del Hospital; se reunió el día 14 de marzo de 2023 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 14 de marzo de 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las empresas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideraron generar algunas modificaciones en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 04 de 2023 (en relación a la columna identificada con el nombre de "DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO"); donde se modifique el ítem: I) No. 482 MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA, en lo concerniente a la descripción de este ítem; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase este ítem de la siguiente manera:

"(...)

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

(...)

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
482	CT4802439	42311707	CINTA VAGINAL TOT MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA		2			2

(...)

(...)"

88

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 04 de 2023, el ANEXO 3 REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA, el ANEXO 5 Propuesta Económica y el ANEXO 8 Precio Techo de la convocatoria de la Convocatoria Pública No. 04 de 2023, donde se excluye el ítem No. 177 CÁNULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL DE ALTO FLUJO, ya que por error involuntario, se estableció para este ítem un precio techo totalmente diferente con el cual cuenta el Hospital y afecta directamente el presupuesto oficial al aceptarse su corrección; de lo anterior, a partir de la presente Adenda entiéndase el numeral 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, en referencia al ítem No. 177 de la siguiente manera:

“(...)
1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR
(...)

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
177	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO		0			0

(...)
(...)”

TERCERO: Incorpórese en el numeral 1.13. CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 04 de 2023 (en relación a la columna identificada con el nombre de “OBSERVACIONES Y ACLARACIONES” de la ACTIVIDAD: “Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres”); un texto en relación a la presentación y cierre de las propuestas de la Convocatoria Pública No. 04 de 2023; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

“(...)
1.4 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres	17/03/2023	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 10:00 a.m. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar. Las propuestas podrán ser presentadas a elección del proponente de acuerdo a lo indicado en los numerales 1.18, 3.2 y 3.3 del presente documento.

CUARTO: Modifíquese el numeral 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 04 de 2023, en relación a lo descrito en su primer párrafo “... Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global...” en donde se describe la forma de evaluación y evaluación a desarrollarse en la Convocatoria Pública No. 04 de 2023; por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

4

8

"(...)

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará por ítem. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y documentos generales.

(...)"

QUINTO: Modifíquese el numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 4 de 2023 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en donde se expone los indicadores financieros modificados; por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq A 1,3\%$ (Mayor O Igual A 1,3%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq A 63,8\%$ (Menor O Igual al 63,8%)
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	El capital de trabajo será positivo y $\geq 36,7\%$ (Mayor O Igual A 36,7%) del valor total de la propuesta presentada.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

(...)"

SEXTO: Modifíquese el numeral 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 04 de 2023, en relación a lo descrito en su primer párrafo "... Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global..." en donde se describe la forma

7

de evaluación y evaluación a desarrollarse en la Convocatoria Pública No. 04 de 2023; por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará por ítem. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y documentos generales.

"(...)"

SEPTIMO: Modifíquese I) el ANEXO 3 REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA (en relación a la columna D identificada con el nombre de "DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO"), II) el ANEXO 5 Propuesta Económica (en relación a la columna E identificada con el nombre de "DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO") y el ANEXO 8 Precio Techo (en relación a la columna 3 identificada con el nombre de "DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO"); donde se modifica el ítem i) No. 482 MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA, en la descripción dadas para este ítem, de acuerdo a lo relacionado en el numeral **PRIMERO** del **RESUELVE** de la presente **ADENDA**; Por lo tanto, estos Anexos se identificarán de la siguiente manera: **ANEXO 3** REGISTRO DE INFORAMACIÓN TÉCNICA MODIFICADO, **ANEXO 5** Propuesta Económica Modificado y **ANEXO 8** Precio Techo Modificado.

OCTAVO: Modifíquese I) el ANEXO 3 REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA, II) el ANEXO 5 Propuesta Económica y el ANEXO 8 Precio Techo; donde se excluya el ítem i) **No. 177 CÁNULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL DE ALTO FLUJO**, de acuerdo a lo relacionado en el numeral **SEGUNDO** del **RESUELVE** de la presente **ADENDA**; Por lo tanto, estos Anexos se identificarán de la siguiente manera: **ANEXO 3** REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA MODIFICADO, **ANEXO 5** Propuesta Económica Modificado y **ANEXO 8** Precio Techo Modificado.

NOVENO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 04 de 2023 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de marzo del año 2023.


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros


Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica